

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del lunes veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 33-05-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, se encuentra fuera del país y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director por motivos personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica a.i. y el MBA. Geovanny Cambroneró Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día, y procede a someterla a votación quedando de la siguiente manera:

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 30-05-2019, No. 31-05-2019 y No. 32-05-2019.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**
 - 5.1. Análisis del Informe relacionado con capacitación en materia de Hostigamiento Sexual y Laboral, según oficio IMAS-GG-1131-2019.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019**

5.2. Análisis de cumplimiento del acuerdo No. 197-05-2019, referente a la situación jurídica de la carta de entendimiento No. 4, suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo, según oficio IMAS-GG-1144-2019.

5.3. Análisis del Plan de Inversiones IMAS 2019 y Plan de Inversiones Empresas Comerciales 2019, según oficio IMAS-GG-1110-2019.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 Análisis del informe sobre las alternativas que se tienen para reducir el gasto de alquileres en la institución, en cumplimiento al acuerdo No. 170-04-2019, según oficio IMAS-SGSA-0311-2019

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 30-05-2019, No. 31-05-2019 y No. 32-05-2019.

- ACTA No. 30-05-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el Acta No. 30-05-2019.

ACUERDO No. 228-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 30-05-2019 del lunes 13 de mayo del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

- ACTA No. 31-05-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el Acta No. 31-05-2019.

ACUERDO No. 229-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 31-05-2019 del jueves 16 de mayo del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

- ACTA No. 32-05-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el Acta No. 32-05-2019.

ACUERDO No. 230-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 32-05-2019 del lunes 20 de mayo del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que no hay correspondencia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME RELACIONADO CON CAPACITACIÓN EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1131-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa De Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso al ser las 4:54 p.m.

De manera introductoria el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General explica que se pone a conocimiento de este Consejo Directivo el informe que ha remitido el Área de Desarrollo Humano para dar cumplimiento del acuerdo No. 135-03-2019, que fue producto de la deliberación y análisis que este órgano hiciera de los informes que presentó la Administración, con respecto a las actividades y acciones realizadas para la prevención del hostigamiento y acoso sexual.

La señora Lépiz Guzmán trae una propuesta, la cual se ha valorado y considerado pertinente ponerla a conocimiento del Consejo Directivo.

Se cede la palabra a la Licda. María de los Ángeles Lépiz, quien hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta, sobre la implementación de un programa obligatoria a jefaturas con el tema de hostigamiento sexual.

Informa, la señora María de los Ángeles Lépiz que esto obedece al acuerdo del Consejo Directivo No. 135-03-2019, donde se le solicita a la Gerencia General que elabore e implemente por medio de la Unidad de Desarrollo Humano un programa obligatorio a jefaturas sobre temas de hostigamiento sexual y laboral, y en el caso de nuevos nombramientos sea parte de la inducción a su cargo

Con el objeto de cumplir con este requerimiento el Área de Desarrollo Humano presenta los temas y las fechas de cuando se van a dar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Tema	Facilitador	Metodología	Duración	Participantes
Abordaje del Acoso Sexual y Laboral desde una perspectiva integral	Fundación Justicia y Género	Presencial	4 días	50% de las jefaturas 2019 50% de las jefaturas I semestre 2020
Taller Círculos de Paz	Facilitadores Internos Certificados en esta metodología	Presencial	4 horas	Personas Coordinadoras de ULDS
Curso de Masculinidad	Red de Hombres por la Igualdad de Género en el Sector Público y Universidad Nacional	Presencial	1 día y medio	Jefaturas masculinas
Curso de Sororidad	CCSS- UCR	Presencial	1 día	Jefaturas femeninas
Capacitación práctica en la atención del Acoso Laboral	Comisión de Atención y la Unidad de Género del Tribunal Supremo de Elecciones	Presencial	Por definir	Comisión y Órgano Dependiendo del cupo se puede considerar un grupo de jefaturas.

Con esto se considera que se está dando cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora agradece la presentación y señala que quedó muy bien explicado la propuesta.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General agrega como complemento a lo expuesto por la Jefa de Desarrollo Humano, que se esta emprendiendo desde la Comisión contra el Acoso Laboral, es una actualización del nivel de percepción en la población institucional de lo que se entiende por acoso laboral, dado que para todos es sabido, es un concepto que tiene zona grises a nivel más operativo porque no existe una norma, no existe una ley en estos momentos en el país que lo defina, y básicamente se tiene que trabajar a partir de jurisprudencia que haya sido emanada de la Sala Constitucional, o de otras instancias judiciales, para tener un concepto más estructurado en términos legales.

Para la Administración es importante retomar cual es el nivel de percepción de la población, a partir de las acciones que se han venido emprendiendo y que fueron conocidas por este Consejo Directivo en los informes presentados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

Se considera prudente realizar una nueva consulta a las personas funcionarias para medir cual es el nivel de percepción, y como se debe a partir de esas percepciones encauzar acciones que sean pertinentes para el abordaje en la institución.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente manifiesta que le parece bien la apuesta de cubrir el 100% las jefaturas al 2020, pero no tiene claro si el tema va ser incluido para las procesos de inducción de jefaturas de forma específica por el tema de las rotaciones, entonces cuando ya ingrese por ejemplo una jefatura que fue capacitada este año, cambia porque se pensiona, y que antes de que la gente pueda asumir su cargo como jefe, pueda reforzar los conocimientos en este tema que es tan importante. Consulta si esto está pensado.

Responde, la Licda. María de los Ángeles Lépiz que sí está considerado a los de no ingreso también darles la capacitación.

Indica el señor Presidente que agradece eso, porque esa fue una de la preocupación la vez anterior.

Al no haber más comentarios y consultas, el señor Presidente agradece a la señora María de Ángeles Lépiz su presentación y se retira al ser las 5:03 p.m.

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 231-05-2019

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo 135-03-2019 comunicado el 22 de marzo del 2019 indica: *"Dar por conocido el informe denominado: "Informe Ejecutivo: Comisión para la prevención del hostigamiento sexual", enviado mediante oficio GG-0610-03-2019; en cumplimiento al ACD.05-01-2019"*, en el punto 3 del por tanto señala:

3-"Solicitar a la Gerencia General que elabore e implemente por medio de la unidad de Desarrollo Humano, un programa obligatorio de capacitación a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

jefaturas sobre temas de hostigamiento sexual y laboral y en el caso de los nuevos nombramientos sea parte su proceso de inducción al cargo”.

2. Que mediante el oficio IMAS-DH-1185-2019 de fecha 02 de mayo del 2019 suscrito por las licenciadas Guisselle Mora Alvarado, Profesional de Desarrollo Humano y María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa Desarrollo Humano, presentan el informe de cumplimiento del punto 3 del, Por Tanto, relacionado con capacitación en materia de hostigamiento sexual y laboral.
3. Que mediante oficio IMAS-GG-1131-2019 de fecha 17 de mayo del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, avala y remite a este Órgano Colegiado, el informe mencionado en el punto anterior.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe relacionado con capacitación en materia de hostigamiento sexual y laboral, enviado por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1131-2019.
2. Dar por cumplido el ACD.135-03-2019

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acuerdo anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente presenta una moción para modificar el orden del día para trasladar y proceder con el análisis del Punto 6. Asuntos de Subgerencia de Soporte Administrativo, “Informe sobre las alternativas que se tienen para reducir el gasto de alquileres en la institución” para que sea atendido antes y posteriormente continuar con los puntos 5.2 y 5.3 de la Gerencia General.

Se hace lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

ACUERDO No. 232-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el orden del día para proceder con el análisis del Punto 6.- "Asuntos de Subgerencia de Soporte Administrativo. 6.1- Informe sobre las alternativas que se tienen para reducir el gasto de alquileres en la institución", en cumplimiento al acuerdo No. 170-04-2019, según oficio IMAS-SGSA-0311-2019".

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LAS ALTERNATIVAS QUE SE TIENEN PARA REDUCIR EL GASTO DE ALQUILERES EN LA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 170-04-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0311-2019

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Lic. Victor Ortiz Sancho, Subgerencia Soporte Administrativo y la Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa Administración Financiera.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso al ser las 5:05 p.m.

La Mba. Luz María Chacón, Jefe de Subgerencia de Soporte Administrativo, indica que la información que se ha remitido es de carácter preliminar, circula a raíz de la solicitud que hizo el Director Jorge Loría, sobre un tema financiero de mucha envergadura para la institución, y que tiene que ver con el pago de los alquileres, y si ese se está convirtiendo en un monto inmanejable. La solicitud que se hizo fue

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

que, desde una perspectiva financiera, se pudiera tener la visualización por cual producto decidirse, o si efectivamente es rentable o atractivo para la institución y la realidad que los enmarca.

Sin más preámbulo solicita que se le ceda la palabra a los compañeros que estuvieron trabajando en las alternativas para reducir el gasto de alquileres.

Se cede la palabra al Lic. Victor Ortiz Sancho, quien hace una presentación con filmas que forman parte integral del acta, sobre las alternativas que se tienen para reducir el gasto de alquileres en la institución.

Explica que todo surge del Acuerdo de Consejo Directivo N° 170-04-2019, del 22 de abril de 2019, mediante el cual se solicitó a la Subgerencia de Soporte Administrativo que, en un plazo de un mes, presente un informe sobre las alternativas que se tienen para poder reducir el gasto de alquileres en la Institución.

Es importante conocer cómo es que se alquila los inmuebles, lo permite el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece:

Artículo 167.-Arrendamiento de inmuebles. La Administración podrá tomar en arrendamiento bienes inmuebles, con o sin opción de compra, mediante el procedimiento de licitación pública, licitación abreviada o contratación directa, según corresponda, de acuerdo con el monto estimado; sin perjuicio de lo establecido en relación con el arrendamiento o compra de bienes únicos de este Reglamento.

El propietario del inmueble no rendirá ninguna clase de garantía de cumplimiento a favor de la Administración.

Para el reajuste de la renta o precio se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos

Adicionalmente es importante recordar que mediante el informe de Fiscalización DFOE-SAF-IF-19-2016 de la Contraloría General de la República (CGR) en el Sector Público, se cuestiona los términos de los aumentos anuales en colones y dólares y el precio por metro cuadrado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Evolución Alquileres IMAS
ALQUILERES POR PROGRAMA ANUAL GASTADO

Programas	Alquiler de edificios, locales y terrenos				
	2014	2015	AÑO 2016	2017	2018
Actividades Central	101.055.050,00	88.536.920,00	98.650.080,00	103.018.870,00	102.708.360,00
Bienestar y Promoción Social	537.102.770,00	679.917.220,00	805.548.690,00	928.961.320,00	1.025.463.740,00
SUBTOTAL	638.157.820,00	768.454.140,00	904.198.770,00	1.031.980.190,00	1.128.172.100,00
Tasa de Variación		20,4%	18%	14%	9%
Tiendas Libres.	187.876.140,00	168.792.930,00	155.889.740,00	257.036.130,00	214.925.940,00
Golfito	-	-	-	-	30.384.860,00
Tasa de Variación		-10%	-8%	65%	-5%
Total Anual	826.033.960,00	937.247.070,20	1.060.088.510,18	1.289.016.320,14	1.373.482.900,09

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita que se explique la tasa de variación decreciente.

La Mba. Luz María Chacón León, explica que la tasa de variación es decreciente, porque se tienen dos grandes rubros que se asocian por actividades centrales y el bienestar y promoción social, la cual se separa para una mayor comprensión. Lo que se tiene son motinales crecientes, pero que en términos relativos son decrecientes.

En el año 2015 la variación con respecto al 2014, fue de un 20%, aquí era cuando los alquileres estaban incrementándose en razón de un 14% anual promedio, y con el paso del tiempo se ha venido reduciendo, esto no quiere decir que nominalmente no se paga más, la muestra es que la tasa de variación es que ha venido disminuyendo, y aún así se tiene un crecimiento de un 9% en los dos programas más importantes. Son interesantes los datos que da Tiendas Libres, Golfito, el área de Empresas Comerciales donde se tienen tasas de crecimiento negativas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Es importante ver porqué las Empresas Comerciales tiene esos picos tan interesantes, tiene tasas negativas y de pronto un incremento de un 65%.

El señor Presidente señala que durante el 2014 al 2018 en términos nominales, prácticamente se han duplicado el monto de alquileres que paga la institución, y esa es una de las razones que hace pensar en que se debe buscar una solución.

El señor Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, se refiere al caso de Empresas Comerciales, en específico tiendas libres, la tarifa de alquiler que se paga en el Aeropuerto Internacional Juan Santa María, está establecido por el CETAC directamente, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde emiten un decreto de tarifas que aplican para el aeropuerto, entonces esa es la tarifa que aplica específicamente en el caso de las tiendas en Alajuela.

Para el caso de Golfito, según el contrato que se tiene con JUDESUR y la normativa que rige a JUDESUR propiamente en materia de alquileres, aplican un aumento anual correspondiente al índice de precios al consumidor, pero la variación en el índice de precios al consumidor.

Se continúa con la presentación.

Criterio Jurídico para proyección de alquileres, según oficio AJ 0186-02-2019:

Situación N°1: Contratos suscritos posterior a aprobación de Ley 9354: "De conformidad con los principios de ultraactividad e irretroactividad de la norma, la reforma puesta en análisis no es de aplicación para relaciones contractuales desarrolladas de previo, ya que son situaciones jurídicas consolidadas y fenecen ya sea por cumplimiento del contrato, convenio entre partes o resolución contractual"

Ante una consulta, la señora Luz María Chacón, dice que el argumento es valedero y es parte de la realidad nuestra a la hora de sentarse a negociar. Lo que pasa que, para efectos de esta presentación, se tienen que basar en la norma, porque lo que se pidió fue una proyección. La proyección es la norma jurídica externada, que contratos antes del 2016 rige a lo que está escrito, después de 2016 aplica el porcentaje por inflación, eso es lo que hace un crecimiento de los alquileres a cinco años, o 10 años inclusive.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

El señor Juan Luis Bermúdez, pregunta que, si los administradores de cada contrato de alquiler son las unidades específicas, por decir algo, el área regional es administrador de los contratos de su circunscripción.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General considera importante darle perspectiva a este Consejo Directivo, sobre las realidades que se viven en determinadas zonas geográficas del país con respecto a los alquileres.

Señala, que no es con el afán de desechar para nada la posición del Consejo Directivo de que se deba ir hacia un proceso de negociación, eso se tiene que hacer y se hará, sin embargo, le parece importante que este Consejo Directivo tenga una perspectiva más clara de que es lo que se vive en algunas partes.

Indica que se tienen 38 oficinas locales a lo largo y ancho del país que son las ULDS, y se tiene localidades muy urbanas, donde repente se tiene una oferta de edificaciones, o instalaciones a la cual se puede recurrir.

También se va al otro extremo, donde están ubicados en localidades muy rurales que no necesariamente tiene la oferta de edificaciones e instalaciones.

Que los ha obligado a prácticamente recurrir a casas de habitación, ese es el problema, no los complace, pero lo que pasa que es lo que se tiene a disposición en los territorios, y efectivamente en un proceso de negociación y amparados a recomendaciones de la Auditoría que los ha puesto el dedo en el renglón sobre algunos procesos que se tiene que cuidar, se hacen negociaciones, se tallan y se hacen de forma ordenada, para efectos de que esas instalaciones se adecuen a más o menos a las necesidades, y dice más o menos porque no va a mentir, hay edificaciones que nunca van a cumplir, e insiste que se tiene solamente opción de alquilar lo que hay, y lo hay son casas, no locales como tal.

Comenta el caso de Talamanca, es un caso complicado porque no hay edificación, y precisamente habló con el Subgerente de la Cruz Roja y el único local que se ha logrado ubicar en Bribri, Talamanca pertenece a la Cruz Roja, entonces se va a coordinar una reunión para conversar y ver si es posible desde la perspectiva de la Administración de la Cruz Roja puedan permitir alquilar esa instalación.

Menciona esto, para dar una mejor perspectiva, muchas veces esto es muy complicado y se tiene que resolver. En Siquirres, Quepos pasó lo siguiente, se tuvo una orden sanitaria. En Siquirres se tuvo la ventaja que después de peinar toda la zona, un empresario estuvo dispuesto hacerle las modificaciones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

necesarias al local para que el IMAS se pudiera meter ahí, pero había un local, el problema es cuando no hay. Se van a hacer todas las gestiones que correspondan para las negociaciones.

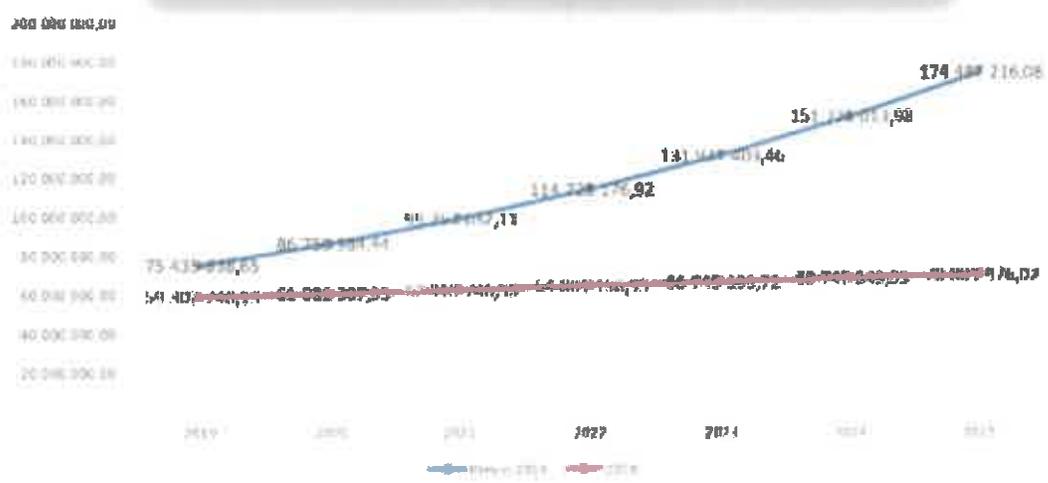
La Directora Georgina Hidalgo Rojas, dice que es precisamente eso, es hacer la gestión y hoy día cuesta muchísimo alquilar, porque cuando se tiene locales para alquilar es muy complicado, pero se puede llegar a ese tipo de negociación. Indica que eso se ve reflejado del porqué la tasa de variación ha venido bajando.

El señor Víctor Ortiz Sancho continúa con la presentación.

Criterio Jurídico para proyección de alquileres.

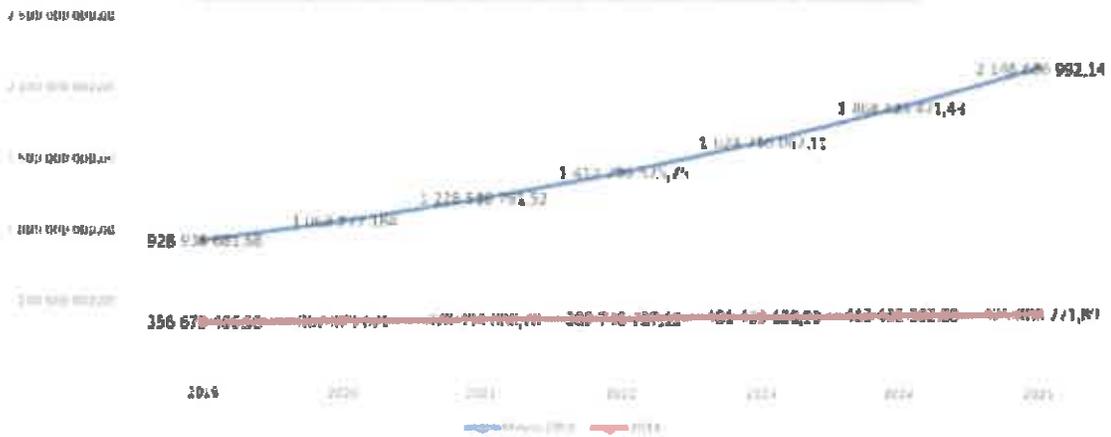
Situación N°2: Contratos suscritos posterior a aprobación de Ley 9354: “el aumento anual rige para arrendamiento de viviendas, empero la Contraloría General de la República ha establecido que, en pro del equilibrio financiero del contrato, es de aplicación el numeral citado [art. 67 de la Ley 9354]”.

Proyección Monto Alquileres Actividades Centrales



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

**Proyección Monto Alquileres
 Protección y Promoción Social**



El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente opina que en el 2020 se debería ver una grada significativa por IVA.

Explica el señor Víctor Ortiz que se aplicando ya, porque el 2019, a partir del mes de julio hay que empezar a aplicar IVA.

El señor Gerardo Alvarado Blanco, aclara que esto es producto de una reunión reciente que se tuvo a lo interno de la institución, se tenía esta situación como una nebulosa, y estaban todas las partes técnicas sentadas en este salón discutiendo y se tuvo diferentes posiciones. Procedió a llamar el señor Rodolfo Cordero, Viceministro de Egresos y él inmediatamente llamó al señor Nogui Acosta, Viceministro de Ingresos, y aclaró la situación, diciendo cómo se tenía que interpretar el transitorio 14 de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas. Lo que establece precisamente ese transitorio es que el IVA para efectos de la institución, empieza a regir en el 2020.

Se discutió aquí ampliamente, se tuvo representación de la Licda. Yamileth Villalobos por parte de la Asesoría Jurídica, y se acordó generar una consulta por escrito para tener primero la valoración de la Asesoría Jurídica, en torno a lo indicado por los señores viceministros, y si se tuviera alguna inquietud se haría una consulta a Tributación Directa ya basado en ese criterio jurídico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019**

De la reunión quedó establecido que el IVA se aplica en enero del 2020.

El señor Presidente señala que se vuelve conveniente que los arrendantes reciban de parte de la institución comunicación de eso, porque lo complicado es que empiecen a facturar en julio, agosto el 13% y se esté pagando un 13% menos. pensando ellos que están haciendo lo correcto, porque ellos se sienten en la obligación de cumplir la ley, y así evitarse contratiempos.

El señor Gerardo Alvarado Blanco, respalda el comentario y se cree que la ruta necesaria es tener asentado el criterio de la Asesoría Jurídica, porque a partir de ello y siempre y cuando no queda más asuntos por resolver o aclarar, sería el fundamento que se tendría para accionar con los respectivos proveedores, y hacer ese comunicado es muy atinado.

Se continúa con la presentación.

Modelos de financiamiento disponibles:

- Fondos de Inversión de Desarrollo
- Fondo de Garantía, Crédito Sindicado
- Fidecomiso Garantías propias
- Fondos de Infraestructura

Todos estos son productos que ofrecen los diferentes bancos a nivel del país, o diferentes entidades bancarias.

FONDOS DE INVERSIÓN DE DESARROLLO.

Los Fondos de Inversión de Desarrollo son Fondos de Patrimonio independientes dedicados a la administración y desarrollo de proyectos inmobiliarios para su posterior venta o arrendamiento, son administrados por sociedades administradoras de fondos de inversión, por cuenta y riesgo de los participantes.

Potenciales inversionistas Institucionales:

Intermediarios Financieros y de Valores
Organismos Internacionales
Fondos de Inversión
Fondos de Pensiones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

El señor Presidente se refiere a intermediarios financieros y de valores, porque en realidad ellos generan una lógica, sobre todo los de valores. Los intermediarios financieros si son inversionistas, pero lo de valores juegan ese rol como inversionistas privados.

Aclara, el señor Víctor Ortiz, que este es un mecanismo que utiliza actualmente el Banco Central para la construcción del edificio de la Superintendencia, esto es un fideicomiso y al final lo que va a pasar es que se le va a rendar la construcción, la cual se realiza por parte de este fideicomitente y lo que va hacer es generarse un edificio que va ser administrador por esta empresa que va a manejarlo y al final de cierto periodo el Banco Central va alquilarlo, y al final va ser dueño de ese inmueble, va ser administrado por el Banco Central después de cierto período.

El señor Gerardo Alvarado Blanco, explica que lo que sucede al final es que el Banco Central va a comprar el bien, con un valor de residuo, pero siempre apegado a un peritaje de Hacienda, esto es muy importante plantearlo, porque puede haber valores de mercado, valores de lucro que no necesariamente sean congruentes con posiciones de manejo de fondos públicos.

Esta fue la figura detonante de la exploración realizada por Gerencia General y agradece mucho el apoyo que tanto la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social y el Área de Administración Financiera ha venido haciendo para abordar con mayo profundidad. Esta es la primera opción que llegó a conocimiento y que tiene una gran ventaja, y es que básicamente se tiene la oportunidad de definir en forma conjunta que tipo de edificio se requiere, con qué lenguaje arquitectónico, se sale con llave en mano, se puede incluir todo el mobiliario, todo lo que el edificio en su estructura requiera, para nada más llegar y colocar a las personas funcionarias en el mismo. Es una figura bastante interesante que permite definir un lenguaje arquitectónico.

La Mba. Luz María Chacón, desea aclara a las señoras y señores directores que se están presentando cuatro productos financieros y que todos tienen sus atractivos y ventajas, asimismo, tiene sus temas de cuidado.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, cree que valor de rescate va a ser mayor que un avalúo de Hacienda. Consulta que recomienda la administración

Continúa con presentación explicando las ventajas de los Fondos de Inversión de Desarrollo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Desventajas:

- Se debe contar con un plan maestro de inversión, es decir, debe contarse con la etapa de pre-inversión aprobada (planos constructivos elaborados)
- Lo anterior implica que el IMAS debe gestionar la inversión inicial para obtener los planos
- La contratación de construcción es por medio de Licitación Privada.
- La rentabilidad de los proyectos se realiza con base al precio de mercado, actualmente es del 15%, lo que implica que el precio de mercado más 15%

Ruta de Trabajo:

- Se debe solicitar autorización de uso a la Contraloría General de la República, lo que implica un período de aprendizaje en el uso de la figura.
- Alcance legal del tema de usufructo, y las posibles aristas que podrían presentarse en la ejecución de la figura indicada.

CRÉDITO SINDICADO.

Los créditos sindicados son productos financieros estructurados para levantar deuda e involucran uno o más deudores y un sindicato (grupo) de bancos.

Se utilizan para levantar grandes sumas de financiamiento que difícilmente se levantarían con un solo banco, con mejores términos y condiciones.

Ventajas:

- Posibilidad de acceder a mayores cantidades de financiamiento, sin tener que negociar términos y condiciones con varios bancos.
- El banco líder (sindicato), será el responsable de realizar el trabajo administrativo en una forma rápida y confidencial.
- Consolida varias relaciones legales y comerciales en un solo acuerdo, así como el manejo de estas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

- Posibilidad de acceder a nuevas relaciones bancarias y fuentes de fondos, inclusive en el extranjero.
- Costo menor que FID

Desventajas:

- Existe un alto riesgo de que se generen obligaciones especiales entre el Sindicato y la Institución.
- Imposibilidad de obtener otros préstamos de igual naturaleza.
- El plazo de pago de la deuda sería de aproximadamente 15 años.

Ruta de Trabajo:

- Determinar la posibilidad legal de que la Institución cuente con la capacidad de endeudarse para la atención de los temas de infraestructura.
- Se debe conocer el impacto de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, en lo correspondiente a si existe impedimento jurídico para uso de la figura a nivel de la Institución.
- Alcance legal del tema de usufructo y las posibles aristas que podrían presentarse en la ejecución de la figura indicada.

FIDECOMISO DE CRÉDITO.

El fideicomiso es un contrato en virtud del cual, la Administración Pública suscribe un contrato de fideicomiso con un fiduciario con el único fin de llevar a cabo la ejecución de un proyecto concreto de construcción y desarrollo de obra pública, para su posterior arrendamiento, operativo o financiero, con o sin opción de compra por parte de la Administración Pública.

Ventajas:

- Al ser un vehículo de inversión colectiva permite la participación en el mercado inmobiliario sin necesidad de un gran patrimonio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019**

- Un Fondo de desarrollo otorga mayor diversificación y por ende menor riesgo en los portafolios de inversión.
- Se debería incorporación como parte de proyectos: Activos intangibles, otros tipos de concesiones o derechos de usufructo o de explotación.
- La inversión está respaldada por activos reales.
- La versatilidad de inversión en distintas fases de diseño.

Desventajas:

- Costos no cubiertos por el fiduciario, tales como: Comisiones por estructuración financiera del proyecto, honorario, administración del proyecto.
- Administrador del Fidecomiso pueda cobrar una cuota anual por la administración de la propiedad.
- Proceso de aprendizaje de uso de la figura largo.

Ruta de Trabajo:

- Se debe conocer el impacto de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, en lo correspondiente a si existe impedimento jurídico para uso de la figura a nivel de la Institución.
- Determinar el alcance legal de Reglamento para Gestionar la Autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos según corresponda, así como Procedimiento para Gestionar la Autorización de Financiamiento de Proyectos de Obra Pública utilizando fideicomisos de titularización, de desarrollo de obra pública y otros similares con contrato de arrendamiento.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora menciona que esto sería si se pensara en un diseño global de la infraestructura del IMAS.

El señor Presidente indica que hay un tema que considera necesario que venga de la parte técnica, donde el fideicomiso normal donde se le da al fiduciario

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

recursos para que sean administrados, dirigidos a equis necesidades, son recursos nuestros, el punto es cuál es la augura de los recursos para colocarlos en un fondo, pero para ser un fideicomiso se debería pensar en que tenga un excedente que permita por un lado cubrir el alquiler normal para los gastos de operación, y luego un excedente que se coloca hasta que tenga una consolidación suficiente para cubrir los requerimientos.

Se continúa con la presentación

FONDOS DE INFRAESTRUCTURA.

Si bien la Ley Reguladora del Mercado de Valores no menciona específicamente el nombre Fondos de Infraestructura, la amplia definición de fondos inmobiliarios, da cabida a la existencia de fondos de infraestructura o de obra pública, como una variante más de los fondos de desarrollo inmobiliario. Adicionalmente, la Ley de Concesión de Obra Pública incluye a los fondos de inversión como un mecanismo más de financiamiento de dichos proyectos. Con esto, los Fondos de Infraestructura, tendrían una mayor claridad legal.

Ventajas:

- Proyectos a mediano o corto plazo.
- Financiamiento para obras.
- Plataforma de servicios de infraestructura adecuada.
- Generación de empleo.
- Vinculado a operaciones de bolsa.

Desventajas:

- Figura relativamente desconocida para construcción de obras.
- Curva de aprendizaje.

Ruta de Trabajo:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

- Se debe conocer el impacto de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, en lo correspondiente a si existe impedimento jurídico para uso de la figura a nivel de la Institución.
- Determinar el alcance legal de Reglamento para Gestionar la Autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos según corresponda, así como Procedimiento para Gestionar la Autorización de Financiamiento de Proyectos de Obra Pública utilizando fideicomisos de titularización, de desarrollo de obra pública y otros similares con contrato de arrendamiento.

Como se indicó todas traen sus ventajas, todas traen sus cosas malas, pero para poder llegar y decir realmente cual es la que le convendría a la institución hoy por hoy, se debería indicar que se requiere de un análisis jurídico para ver si efectivamente estas cuatro existe alguna imposibilidad., es importante primero conocer ese punto de vista jurídico previo.

El Lic. Rolando Fernández, Director hace una valoración político-administrativo, y es que va a depender también cual figura se utilice, y de la decisión de que si se toda la infraestructura de la ULDS, o se empieza a particularizar 10 en tantos años, 10 en otros, va a depender mucho del aspecto jurídico, pero también va a depender de una decisión político-administrativa.

A la hora de valorarlo todos tienen sus pros y sus contras, pero eso también va a pasar por el tamiz político y por cuanto se debe de esperar para tener ULDS en todo el país con una misma lógica.

El señor Presidente sugiere revisar el Decreto No. 39.965 HMP, Reglamento para contratos de colaboración público privada. Este decreto no está centrado en Municipalidades incluso habla de la constitución de estas sociedades, del año 2016.

En la ruta general de trabajo, una sería hacer una consulta muy clara a la Asesoría Jurídica muy clara a la Asesoría Jurídica en los casos que haya que hacerlo, y también fundamentar de previo cuáles son los casos que creen que hay base para tomarlo, de tal manera que no recaiga todo el peso, sino que haya una posición de lo que se ha revisado clara para la asesoría. Más allá, pide que en paralelo se vaya avanzando con algunas exploraciones del mercado y una priorización de obras para que se pueda hacer una exploración de mercado. Es decir, si se sabe que lo que se ocupa son 10, 20, 30 ULDS, dejarlo puesto de antemano, pensar

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

cual puede ser un promedio de obra. Incluso esas obras deben de responder a un modelo básico, austero, pero lo cierto digno para la población, y ver cuáles son los criterios de prioridad, para empezar, hacer unas exploraciones en la medida que lo permita la Ley de Contratación Administrativa.

Con esto, lo que quiere decir es que se debe ir poniendo números, cuáles son, cuáles son las prioridades, cuáles fueron los criterios, y cómo cambia.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica General a.i., indica que hay un requerimiento independientemente de cualquier opción que se explore, y es la determinación de la necesidad institucional, eso tiene que estar debidamente respaldado y justificado para cualquier efecto posterior y de decisión que se vaya a tomar. Hasta el mismo elemento de análisis jurídico, sería una de las observaciones que se refieran, porque el proceso como tal, independientemente de la figura que se decida, tiene que haber una identificación muy clara de la necesidad que se pretende solventar con el tema. Además, permita justificar el porqué la figura se vaya a elegir, sea la figura ideal para cumplir con el interés público asociado a la temática. Eso resulta vital que la Administración pueda tenerlo muy claro, documentado y respaldado desde el punto de vista de la ciencia y la técnica, además de lo que pueda respaldarse legalmente.

Al Lic. Gerardo Alvarado Blanco le parece importante plantear que la priorización va a estar muy de la mano de las propias capacidades financieras, hasta donde como institución se va a poder comprometer recursos y hasta dónde no, porque se podría plantear un ideal de los que se quiere hacer y de lo que se necesita hacer, pero también va a estar muy de la mano de hasta donde la capacidad financiera lo va a permitir.

No se puede someter a la institución, o los flujos futuros de la institución, a un nivel, compromiso o destres que luego afecte la operativa del día a día, eso tiene que manejarse con mucho cuidado, y es un elemento fundamental a la par del análisis jurídico de cada opción tiene que haber una muy buena proyección financiera de costos y contrastarla con las capacidades institucionales.

Aquí juega mucho un proceso que se ha estado tratando de incursionar en años anteriores, y este año se dijo que se va a hacer un proceso fuerte de presupuestación plurianual, que busca ver la institución a mediano plazo en términos de planificación y en términos de presupuestación. Este tipo de proyectos son los que se tienen que colocar en esos horizontes y establecer cuáles son las capacidades reales que tiene la institución para asumir, porque al

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

final de cuentas puede ser visto, dependiendo de la alternativa, como un endeudamiento, uno se endeuda de acuerdo a su capacidad financiera, eso tiene que tenerse muy en cuenta y vigilarse mucho, porque no se puede someter a riesgos a la institución a futuro.

El señor Presidente dice que se está en una fase temprana de análisis de parte de la Administración, por lo que propone tomar un acuerdo en el sentido de dar por conocido y atendido el oficio IMAS-SGSA-0311-2019, referente al informe sobre las alternativas que se tienen para reducir el gasto de alquileres en la institución, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo N° 170-04-2019 del 22 de abril de 2019 y solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que en conjunto con las demás instancias de la institución que consideren conveniente, presentar al Consejo Directivo en un plazo de hasta seis meses, un análisis de necesidades, criterios de priorización, viabilidad jurídica y análisis financieros preliminares, sobre las alternativas presentadas.

Cuando se dice otras instancias, el tema de priorización es un criterio que la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social debe de acompañar a la Subgerencia de Soporte Administrativo, obviamente hacer algunas consultas a la Asesoría Jurídica, y respaldarse con cualquier otra unidad que consideren conveniente.

Hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 233-05-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 170-04-2019 del 22 de abril de 2019, se acordó en el Por Tanto Único lo siguiente:

"...Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que en un plazo de hasta un mes, presente un informe sobre las alternativas que se tiene para poder reducir el gasto de alquileres en la Institución..."

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGSA 0311-2019, suscrito por Luz María Chacón León, Mba, Subgerenta de Soporte Administrativo, del 22 de mayo de 2019, se informa las acciones ejecutadas para dar cumplimiento al acuerdo de cita.

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

1. Dar por conocido y atendido el oficio IMAS-SGSA-0311-2019, suscrito por Luz María Chacón León, Mba, Subgerenta de Soporte Administrativo, referente al informe sobre las alternativas que se tienen para reducir el gasto de alquileres en la institución, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo N° 170-04-2019 del 22 de abril de 2019.
2. Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que en conjunto con las demás instancias de la institución que consideren conveniente, presenten al Consejo Directivo en un plazo de hasta seis meses, un análisis de necesidades, criterios de priorización, viabilidad jurídica y análisis financieros preliminares, sobre las alternativas presentadas.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente agradece al Lic. Victor Ortiz Sancho y a la Licda. Kattia Torres Rojas, su participación, los mismos se retiran al ser las 6:12 p.m.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

7.1 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 197-05-2019, REFERENTE A LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO NO. 4, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN HORIZONTE POSITIVO, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1144-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Lic. Esteban Llaguno Thomas, Coordinador Sistemas de Información Social y el Lic. Luis Adolfo González Alguera, Jefe Tecnología de Información

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Hacen ingreso al ser las 6:55 p.m.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que el antecedente fundamental es una advertencia emanada de la Auditoría Interna a este Consejo Directivo. Con respecto al análisis sobre la vigencia de la carta de entendimiento No.4 con la Asociación Horizonte Positivo y el IMAS, para el desarrollo de la FIS digital. Mediante acuerdo No. 197-05-2019 se instruye a la Gerencia General y la Asesoría Jurídica analicen la parte legal y adicionalmente se brinde un análisis técnico del Área de Tecnologías de Información y Sistemas de Información Social, con el propósito de determinar el estado de situación, pertinencia, e importancia de lo que se ha venido haciendo con esta Asociación, luego tomar decisiones con respecto al futuro de este marco de cooperación que se ha venido trabajando entre el IMAS y la Asociación.

Consulta el señor Presidente que en el oficio se plantea una serie de cartas de compromiso, la necesidad de verificar la vigencia de la renovación de una de ellas. También, llama la atención en el sentido de tomar una determinación como administración sobre los equipos, que, al amparo de una de esas cartas de entendimiento, fueron cedidos a la institución en calidad de préstamo que tenía un fin establecido.

Inicia la presentación el Lic. Luis Adolfo González, que forma parte integral del acta.

El Ing. Ronald Cordero opina que lo importante es que la información de la FIS se empate con la base de datos del IMAS.

Responde el Lic. Luis Adolfo González que el problema recae en que la base de datos en producción es más completa, por ejemplo, hay pagos, bitácoras a seguir de los registros actualizados, etc. Eventualmente, se pudo seguir con ese esfuerzo, pero hasta hoy se estaría dando soporte a esa aplicación y el desgaste iba ser fuerte para tener sistemas conectados y sincronizados, al final la realidad es compleja con el manejo de la información de la pobreza, son muchas las variables que existen.

Consulta el Ing. Ronald Cordero cuántas personas actualmente utilizan table para aplicar la FIS y qué sucede cuando se extravía o se daña, sí se cuenta con algún seguro.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

Responde el señor Esteban Llaguno que la carta de comodato brindo 110 tabletas distribuidas en todas las Áreas Regionales en promedio, hay ocho que las tienen entre encuestadores digitadores y profesionales en desarrollo social, dos están a nivel central uno en Tecnologías de Información y otra en Sistemas de Información Social, para los procesos de pruebas.

En cuanto a la custodia se entrega un vale por el Área de Proveduría y el Almacén de Suministros cada una lo firma y se le asigna la responsabilidad sobre ese activo que al estar en comodato tiene que velar por su respectiva custodia en caso de pérdida, robo, etc., deben hacer la respectiva denuncia o el reporte a la Proveduría. Estas se están usando en la aplicación de Fichas y consultas del SIPO, cuando se visita las comunidades.

El Lic. Rolando Fernández consulta qué pasó con la experiencia de los cogestores en Puente, si utilizaron estas tabletas para aplicar fichas o las hacían de manera física, porque en ese plano se supone que el profesional no debería estar dentro de un edificio, sino visitando las comunidades. En virtud de eso, considera importante avanzar a un sistema más flexible, es claro que nuestras poblaciones beneficiarias no siempre van a tener conectividad en las zonas más alejadas.

Sobre ese punto el señor Esteban Llaguno señala que en la Estrategia Puente al Desarrollo la mayoría de los cogestores sociales se les dio un teléfono celular, fue una donación por parte del INEC, que se utilizaron en el censo del año 2011, el aparato es un poco antiguo, y en alguna Área Regional se hizo una distribución interna de tableta, pero no para todos los cogestores, por el alcance del comodato que es cantidad muy limitada.

Con la solución que se aplicó, cabe resaltar que la tecnología es adaptable a cualquier dispositivo, tanto la computadora portátil o de escritorio, teléfono inteligente, eso permite mayor movilidad, la aplicación que se utilizó al inicio era solo para levantamiento de datos en una tableta. Sin embargo, actualmente existe mayores opciones para que las personas lo utilicen.

Consulta la Licda. Georgina Hidalgo que, de acuerdo a lo explicado, sí consideran conveniente para la institución seguir trabajando con Horizonte Positivo.

Responde el Lic. Esteban Llaguno que precisamente uno de los puntos es continuar con el proceso de ampliación del alcance de la aplicación en dispositivos móviles, amparado en la carta de entendimiento con Horizonte Positivo, que nos permite el préstamo de las tabletas a mayo del próximo año, salvo que la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Dirección Superior considere lo contrario, porque en este momento lo que brinda la Asociación es el dispositivo como tal, todo el desarrollo lo hace el IMAS.

También se están valorando otros escenarios de adquisición de estos equipos, ya sea por comprarlos con recursos propios de la institución o por la presentación de un proyecto a FONATEL, se está valorando en el marco de la agenda digital social a partir de directrices que ha lanzado el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que tanto desde Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, la Subgerencia de Desarrollo Social y las Áreas de Tecnologías de Información y Sistemas de Información Social, están valorando presentar un proyecto a FONATEL o comprar con fondos del IMAS.

La recomendación es aprovechar los actuales dispositivos mientras se continua en el desarrollo de la segunda fase y la implementación prevista a finales del mes de junio del presente año. Se están todo el alcance de modificaciones a la FIS y trascender solo ingresar fichas nuevas.

Aclara el Lic. Gerardo Alvarado que existe una realidad el proceso que está configurado en un sistema es el de aplicación de ficha nueva, pero es el escenario que menos se repite y de uso, los que más se utilizan son los escenarios de actualización de la FIS. Según el informe se habla de actualización total y por familia, corrección de datos, traslado de integrantes y folios, es lo que más se necesita hacer en el día a día con la FIS en físico y digital.

Entiende que el problema no es la tableta más bien en las regiones se están utilizando, pero el mayor aprovechamiento que se pueda dar a un dispositivo de esa naturaleza, sería a partir de la segunda etapa del desarrollo que se está haciendo en el IMAS, la parte de la sincronización que en determinado momento lo iba a proveer la Asociación Horizonte Positivo por medio de CENFOTEC, no funciona, era una donación del proceso de sincronización, luego lo retoma la institución pero vieron que es muy complicado.

La primera etapa completada es la de procesar fichas nuevas, no es el escenario que más se repite y el que más se da son las actualizaciones, en el que están trabajando en este momento y no han terminado.

Añade que en la dinámica que se presenta, es conveniente mantener las tabletas, pero dentro de las recomendaciones aparece ir migrando a un proceso de adquisición propia de tabletas, ya sea por la vía de compra o por un proyecto

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

específico con FONATEL, se tenga esos activos como propios. Realmente lo más importante no son las tabletas, sino el sistema.

Consulta el Ing. Ronald Cordero qué otro beneficio a parte de las tabletas se tiene el IMAS de la Asociación Horizonte Positivo.

Responde el Lic. Gerardo Alvarado que lo único que existe es el uso de las tabletas, pero en tiempos atrás la relación fue bastante productiva porque permitió el desarrollo del IPM y los mapas sociales, etc.

Agrega el señor Presidente que existe un acompañamiento en lo que se conoce como puente al trabajo y el componente socio laboral de la Estrategia Puente.

A la Licda. Georgina Hidalgo le gustaría saber si la Asociación Horizonte Positivo gana algo con este convenio.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que no puede precisar, se tendría que hacer la consulta a Horizonte Positivo, el origen de esta relación está en el marco de una alianza público-privada.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, manifiesta que como parte de la estrategia Puente al Desarrollo, y como parte de la agenda de transformación digital 4.0 que ha presentado al país con el liderazgo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se está en un proceso de construcción de lo que mencionaba el señor Esteban Llaguno, que es una agenda digital social.

Una agenda digital social que pasa por tres componentes básicos hasta ahora, una es como usar la tecnología para facilitarle mejores servicios a la gente, que eso va a poder hacer identificación biométrica para no pedir la cédula. Ejemplo, que pueda la gente solicitar un beneficio de Avancemos en línea, sin tener que ir a las oficinas y saturar las oficinas, que pueda la gente acceder al historial de sus atenciones vía web con su número de cédula.

Esta iniciativa se va a presentar a este Consejo Directivo cuando ya esté lista, la cual se está trabajando con Esteban Llaguno, Luis Adolfo González, Erickson Álvarez y otro grupo de personas.

El otro modelo de interoperabilidad de los Sistemas de Información Social que se tienen en el país. Lo que pasa es que la Asesoría Jurídica de la CCSS emite un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

criterio que dice que ya la Caja no tiene que hacer nunca más un estudio socioeconómico para otorgar un seguro por el Estado.

Eso desde una lógica de simplificación de trámites, pero cometen un error, porque ellos dicen consulten al SINIRUBE, y efectivamente se consulta a SINIRUBE y pueden tener tres escenarios, un escenario en que la persona está y aparece como pobre, está y aparece como no pobre, o no está, y si no está lo que ellos querían era mandarlo al IMAS para que saque una cita, lo atiendan y se le haga la FIS.

Además, puede haber situaciones que, con un ejercicio adecuado de un profesional social, identifique que a pesar de que sale no pobre en la ficha, esa persona por alguna razón coyuntural o particular pueda ser por alcoholismo, adicción, etc., está en una situación de riesgo y vulnerabilidad, y hay que atenderlo.

El asunto es que se le está diciendo a la CCSS, señores ustedes no van a dejar de hacer estudios socioeconómicos, ustedes lo que si van a hacer es usar la ficha de inclusión social, van a llenarla y esas variables se van a subir, y van a quedar disponibles para todo el mundo en el momento en que lo hagan; esto debe pasar así en todas las instituciones.

Se refiere con esto, que en aquella institución donde el ciudadano toca la puerta o llega a la ventanilla, en esa institución van a aprovechar para capturar sus datos, sea el PANI, CONAPDIS, CONAPAM, sea la que sea, y todas esas vuelven a alimentar al SINIRUBE y esa información queda igual disponible para todas.

Esta es una parte de la agenda digital social, la otra tiene que ver con el desarrollo del SINIRUBE 2.0, que espera que sea contratado en el próximo mes para poder aumentar la capacidad de que el SINIRUBE provea servicios a todas esas instituciones con las cuales se quiere estar conectados.

Aquí se da una situación, la cual lo habló con Esteban Llaguno, Luis Adolfo González y Erickson Álvarez, en el sentido de que se han hecho dos desarrollos paralelos, uno es este que nace antes y es el que tiene una lógica web, y otro que está haciendo SINIRUBE para el levantado de las fichas mediante dispositivos móviles, el cual tiene una lógica un poco distinta, porque ese si puede trabajar offline en principio, pero va a estar a finales de este año.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

Debido a que el desarrollo está muy avanzado, la idea es continuar con ese desarrollo y aprovecharlo al máximo, no obstante, es muy probable que el desarrollo que se tenga con el SINIRUBE, permita también usarlo en algunas situaciones donde no se tiene conexión, pero que permita también con el resto de las instituciones que van a necesitar hacer el llenado de información desde dispositivos.

Lo que se está tratando de alinear son esas agendas de todos los desarrollos de información acá, para que muy pronto se pueda tanto con las tabletas que se puedan adquirir, como con las otras instituciones cada vez alimentando más información desde distintas instituciones.

Asimismo, señala el señor Presidente sobre el sentir con las municipalidades, que con un convenio muy fuerte que aclare las sanciones a un profesional social que haga, que mienta, que use para fines distintos la información de una persona, o que quiera direccionar a ciertas poblaciones excluyendo a otras, obviamente pudiendo denunciar a la fiscalía de los colegios profesionales respectivos y todo lo demás, sería conveniente que la institución con un convenio muy distinto de lo que firmaba antes, con muy clara la letra pequeña, se pueda firmar convenios con las municipalidades, no para otorgar beneficios, simplemente para que alimenten información. Serían todas las instituciones públicas llenando información y todas las municipalidades.

La gente en las comunidades lo que dicen es que se cansan de llevar la computadora y los asalten, porque andan en zonas de riesgo, son muchachas que andan caminando horas y horas, en terrenos solitarios, y cada cosa que para ellas represente riesgo, se les ha preguntado si les gustaría una tableta, y responden que sí, porque eso facilitaría mucho.

Estaría presentando esa agenda más depurada, con un cronograma de para cuando estaría, para que se tenga claridad hacia donde va la institución, incluyendo la posibilidad de una donación de 800 tabletas que FONATEL pueda dar con las características que se ocupan para hacer todo ese trabajo, tanto para cogestores y profesionales ejecutores.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica General a.i. explica los antecedentes para situar el tema, donde el convenio marco se venció el 09 de mayo de 2018, y el 21 aprueba el Consejo Directivo la carta de entendimiento, como la Auditoría lo señaló, se firma una vez vencido el convenio marco.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

El convenio como tal establecía esa posibilidad de ejecución a través de las cartas de entendimiento, y el IMAS está facultado para firmar esos convenios por lo que establece el Reglamento Orgánico en su artículo 55 y 56, y el marco que faculta a firmar este convenio y las cartas de entendimiento, se da asociado completamente a la finalidad, los fines y los principios que tiene el IMAS referidos en su ley de creación, tanto el convenio, como la carta de entendimiento están amparados por esta sombrilla que refiere la posibilidad de hacerlo, y además la viabilidad y que permite que exista esa parte sustancial.

Específicamente, en el análisis que se hace en la carta de entendimiento, se nota que, dado que se firma posterior al vencimiento del convenio, hay un posible vicio de nulidad en la carta de entendimiento, pero ese vicio de nulidad como tal, hay que verlo referido a todo un contexto de aplicación jurídica, y no nada más limitado a ese elemento formal que es amparado por el convenio ya vencido.

¿Qué son los elementos que se revisan?

Es un poco a los que los compañeros han planteado del hecho de que el IMAS está recibiendo un beneficio con el préstamo del comodato de las tabletas. El IMAS no está teniendo ningún tipo de derogación, no hay un compromiso del erario público que haya sido afectado con esta carta de entendimiento, y sobre todo planteando y teniendo la claridad de que las cartas de entendimiento anteriores se han cumplido a satisfacción y no ha dado ningún tipo de problema al IMAS como tal.

Unos de los elementos desde el punto de vista jurídico que es fundamental, es el hecho de que a pesar se presenta un vicio de nulidad, es un vicio subsanable, y es un vicio subsanable porque es muy clara la voluntad de las partes asociado al tema.

Eso es un poco de lo que se comentaba aquí, que gana Horizonte Positivo con todo el asunto, el tema es que ambas partes están con un fin común de combate contra la pobreza, y así lo hacen ver en los acuerdos que se han firmado, ese es un elemento fundamental que además está alineado, con la finalidad, los fines y los principios fundamentales del IMAS.

Reitera, el IMAS no ha dado ningún tipo de derogación, ni de afectación como tal, y como lo dice la jurisprudencia de la Sala Constitucional y de los Tribunales Contenciosos, no hay un interés en declarar una nulidad por la nulidad misma.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

Las nulidades solamente están establecidas para declararlas en el tanto haya una afectación real en algunos de los elementos de acto administrativo, y aquí lo que se está aplicando es el principio de conservación de los actos, partiendo de ese acuerdo de voluntades que existe claro.

La Asesoría Jurídica recomienda es poder subsanar ese elemento formal de denominación del acuerdo de voluntades, para que sea un acuerdo independiente de este convenio que está vencido, y poder seguir con el acuerdo con Horizonte Positivo.

Con esa subsanación que sería a través de una adenda, donde se modifique lo que actualmente está establecido, y partiendo de ese hecho que la nulidad como tal no cumple con todos los requerimientos y es subsanable dado a esa ventaja y satisfacción que ha tenido la institución con el préstamo de las tabletas y se que deriva del informe que los compañeros anteriormente han planteado.

Esto sería a nivel general la recomendación legal, para poder subsanarlo a través de una adenda para ese elemento formal poderlo modificar y que sea un acuerdo independiente. El tema de fondo el clausulado sería exactamente el mismo, solo la cláusula 4 habría que hacerle una modificación, porque refiere a un tema del convenio y la denominación que tiene la carta de entendimiento.

El señor Presidente solicita al señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, que en razón de las consideraciones que han sido dadas, hay alguna observación que quisiera realizar, dado a que esto nace como parte de un oficio de advertencia de la Auditoría.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, recuerda que la nota de advertencia presentada por la Auditoría hay varia vías y cuestionamientos que le pide la Auditoría al Consejo Directivo analizar y decidir. Es de absoluta responsabilidad del Consejo Directivo analizar cada uno de los temas planteados por la Auditoría en la nota de advertencia y decidir sobre cada uno de ellos, con la información que se ha planteado.

Le parece que el analices que se hizo respecto al criterio legal, coinciden que efectivamente se está cautelando el principio de conservación del acto administrativo. De alguna manera considera al Auditoría de que hay un beneficio relativo en la institución de utilizar las tabletas, pero lo que se quisiera que quede planteado y de acuerdo con la Información que han planteado los funcionarios que han presentado información acá, es que desde 2014 a como está planteado este

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

convenio que era utilizar las tabletas con un sistema, y que el IMAS iba a utilizar de la Información de las fichas en la institución, de palabras de los funcionarios que han presentado, eso no ha funcionado.

Es decir, hay un beneficio en la institución en la utilización de las tabletas, además por ejemplo los importantísimos esfuerzos que han hecho los compañeros de Sistemas de Información Social y de Tecnologías de la Información, desarrollando el software que alternativamente pueda ser utilizado no solo en las tabletas, sino en otros equipos móviles, es una inversión de la institución, incluso habría que cuestionarse de quien autorizó el desarrollo de ese sistema, si ya en el convenio estaba establecido de cómo iban a funcionar las tabletas.

Analizando toda la información que se ha presentado acá, puede extenderse un poco más, pero no es de su interés, pues el puesto que considera en la advertencia planteada por la Auditoría están los temas que deben analizar y resolver el Consejo Directivo.

El señor Presidente recapitula y dice que la Auditoría hace el siguiente señalamiento: "se determinó en la revisión de lo supracitado convenio, artículo quinto, los mecanismos de control estableció como requisito de la coordinación y evaluación de los proyectos realizados en función de este convenio, la constitución de un comité de enlace entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo, al respecto esta Auditoría no encontró evidencia documental que conste la designación formal de dicho comité. Lo anterior fué ratificado por la Presidencia Ejecutiva y no fue posible constatar la existencia del comité, ese es uno de los hallazgos".

Al no haber más comentarios y observaciones, el señor Presidente agradece a las personas invitadas su participación, las mismas se retiran 19:24 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 234-05-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Consejo Directivo aprobó el "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo", para la ejecución de acciones coordinadas para reducir la pobreza y colaboración con el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 27 MAYO 2019

ACTA N° 33-05-2019

Gobierno de la República”, en la sesión del día 14 de agosto del 2014, con el acuerdo CD N°336-08-2014 y fue firmado por el Presidente Ejecutivo de entonces, el MSc. Carlos Alvarado Quesada y el Presidente de la Asociación Horizonte Positivo, el señor Huber André Garnier Kruse, con una vigencia desde su firma, el día 11 de setiembre del 2014 hasta el 9 de mayo del 2018.

SEGUNDO: Que en el artículo octavo se estableció, que la ejecución de los proyectos específicos dentro del marco del mencionado convenio se instrumentalizaría con cartas de entendimiento, aprobadas por Consejo Directivo; siendo que se suscribieron en total 4 de ellas, la última con fecha del 23 de mayo del 2018, excediendo la fecha de vigencia establecida en el Convenio.

TERCERO: Que las cartas de entendimiento consistieron en el préstamo de tabletas por parte de la Asociación con la finalidad de que el IMAS, las utilizara para la digitalización de Fichas de Información Social en el campo.

CUARTO: Que mediante el oficio IMAS-CD-AI-165-2019, la Auditoría Interna emitió la “Advertencia sobre resultados del estudio sobre la aplicación FIS Digital en dispositivos electrónicos (tabletas)”. En dicho documento se lee textualmente:

“...No obstante, el 23 de mayo del 2018, se firmó la Carta de Entendimiento N° 4, la cual permite la utilización de tabletas. Por lo tanto, se constató que transcurrieron 308 días naturales desde la fecha en que venció la Carta de Entendimiento N° 3 hasta la firma de la Carta de Entendimiento N° 4, sin que la Institución entregara las respectivas tabletas a la Asociación Horizonte Positivo, por lo que las tabletas permanecieron en poder de la institución sin que mediara un instrumento jurídico que regulara la condición de préstamo de los equipos”.

QUINTO: Que del anterior hallazgo, la Auditoría Interna procedió a advertir al Consejo Directivo que se determine la validez jurídica de la Carta de Entendimiento N° 4, indicando:

“Asimismo, se recomienda que ese Consejo Directivo, ordenare a la Gerencia General que en coordinación con el Área de Tecnologías de Información y el Departamento de Sistemas de Acción Social presente un informe sobre el estado de implementación de la aplicación para la captura de datos de la Ficha de Información Social en forma Digital, y con base en dicho informe decidir sobre la conveniencia de continuar

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

con el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo (SIC) ”.

SEXTO: Que mediante el **ACUERDO CD N°197-05-2019**, con fecha del 06 de mayo del 2019, en sesión de Consejo Directivo, se emiten 3 puntos de acuerdo:

Punto 1: "Solicitar a la Gerencia General, para que en coordinación con la Asesoría Jurídica revisen la situación jurídica de la carta de entendimiento N° 4, suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo".

Punto 2: "Incluir a ese mismo reporte, un estado de situación de implementación de la ficha de Información Social en su versión digital para equipos móviles, y presenten las consideraciones que técnicamente se consideren oportunas, para ponerse al día con los temas de Control Interno que la Auditoría Interna ha señalado".

Punto 3: "Presentar dicho informe el jueves 16 de mayo del 2019"

SÉTIMO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1056-2019, el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General solicita a la Asesoría Jurídica, emitir criterio sobre cómo proceder con respecto a la Carta de Entendimiento 4 dentro del marco del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo.

OCTAVO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1059-2019, el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General solicita al MSc. Esteban Llaguno, del Área de Sistemas de Información y al MSc. Luis Adolfo Gonzalez, Jefatura Tecnologías de Información: "...un informe que contenga las valoraciones si técnicamente conviene mantener el préstamo de las tabletas de la Asociación Horizonte Positivo para la aplicación de la FIS Digital o de las alternativas que se podrían tomar para la FIS Digital".

NOVENO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1112-2019, la Gerencia General, solicitó una ampliación de plazo para presentar el informe a Consejo Directivo, para el día 23 de mayo del año en curso.

DÉCIMO: Que mediante el Acuerdo CD N° 218-05-2019, se aprueba la prórroga solicitada mediante el oficio IMAS-GG-1112-2019, con fecha límite del 23 de mayo del 2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

UNDÉCIMO: Que mediante el oficio IMAS-GG-TI-078-2019, suscrito por el MSc. Esteban Llaguno, del Área de Sistemas de Información y al MSc. Luis Adolfo Gonzalez, Jefatura Tecnologías de Información, adjuntando el "Informe Eejcutivo FIS Digital", en el que indican en el apartado de recomendaciones:

"Dar seguimiento a la ejecución de la Carta de Entendimiento N°. 4 entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo en cuanto al préstamo de las Tabletas para el ingreso (estado actual) y actualizaciones de FIS (segunda fase en desarrollo), para continuar con su utilización hasta el vencimiento en esta (mayo 2020), salvo decisión contraria de la Dirección Superior".

DUODÉCIMO: Que mediante el oficio IMAS-PE-AJ-528-2019, con fecha del 20 de mayo del 2019, el profesional en derecho Aaron Josué Rodríguez con el aval de la Máster Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica General ai., emiten el criterio solicitado por la Gerencia General, indicando:

"...y en aras de buscar lo más conveniente para las partes intervinientes, y siendo que lo que se busca es ajustar un tema de forma, que no determina ni afecta el fondo, podría valorarse entonces la realización de una adenda a la Carta que permita varias su nombre y convertirlo en un Acuerdo Individual puro y simple..."

DECIMOTERCERO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1144-2019, con fecha del 21 de mayo del 2019, la Gerencia General presenta ante Consejo Directivo los oficios IMAS-GG-TI-078-2019 y IMAS-PE-AJ-528-2019, para su valoración.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio IMAS-GG-1144-2019, de la Gerencia General, conteniendo el criterio técnico de la Asesoría Jurídica, así como el "Informe Ejecutivo FIS Digital".
2. Dar por cumplidos los 3 puntos del acuerdo **CD N°197-05-2019**.
3. Se acoge el criterio técnico, emitido en el oficio IMAS-GG-TI-078-2019, contenido en el "Informe Ejecutivo FIS Digital", para continuar con el acuerdo con el préstamo de las tabletas por parte de la Asociación Horizonte Positivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

4. Se instruye a la Gerencia General para que proceda a solicitar a la Asesoría Jurídica, realizar las acciones jurídicas procedentes para subsanar la situación formal de la Carta de Entendimiento N°4 y variar su denominación para que se ajuste al contenido de fondo, en apego al criterio jurídico emitido, mediante el oficio IMAS-PE-AJ-528-2019.
5. Acogiendo la recomendación de la Gerencia General, se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que designe a la "Subcomisión de Sistemas de Información Social", como enlace institucional con la Asociación Horizonte Positivo, así como indicar las responsabilidades que les compete, entre ellas, velar por que medie un instrumento jurídico vigente, que sustente el préstamo de las tabletas.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.2 ANÁLISIS DEL PLAN DE INVERSIONES IMAS 2019 Y PLAN DE INVERSIONES EMPRESAS COMERCIALES 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1110-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, presenta una moción para posponer el conocimiento de este punto para una próxima sesión.

Se hace lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 235-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar el conocimiento del análisis del Plan de Inversiones IMAS 2019 y Plan de Inversiones Empresas Comerciales 2019, según oficio IMAS-GG-1110-2019, para la próxima sesión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 MAYO 2019
ACTA N° 33-05-2019

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que en este punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:50 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA